

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 146

Número de Repertorio: 319

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cinco de Enero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 146 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
492479031	QUILLEN KEVIN SCOTT	COMPRADOR
492478002	QUILLEN SARAH AMY	COMPRADOR
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA 111	1161107185	71576	COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 109 - 110	1161107087	71498	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1161107412	72876	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 25-ene./2021

Usuario: juana_espinales

Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 1 de febrero de 2021



WA0UJR6S08NE2VX



Factura: 003-004-000015545



20201308003P00495

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308003P00495						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2020, (12:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUILLEN KEVIN SCOTT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	492479031	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	QUILLEN SARAH AMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	492478002	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TRADUCTOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: A FAVOR DE INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO QUIEN NO COMPARECE.-							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO

ESPACIO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	003	P00495
------	----	----	-----	--------

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES KEVIN SCOTT
QUILLEN Y SARAH AMY QUILLEN A FAVOR DE INGRID
MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes dieciséis (16) de marzo del dos mil veinte (2020), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen los señores **KEVIN SCOTT QUILLEN Y SARAH AMY QUILLEN**, portadores de los pasaportes números cuatro, nueve, dos, cuatro, siete, nueve, cero, tres, uno (492479031) y cuatro, nueve, dos, cuatro, siete, ocho, cero, cero, dos (492478002) por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal formada. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en 313 Mccolm

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

St. Berthoud, CO 80513, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligentes en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral cinco de la Ley Notarial vigente comparece el Señor José Luis Moreno Suárez, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, pero inteligente en el idioma castellano e inglés, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus pasaportes, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores **KEVIN SCOTT QUILLEN Y SARAH AMY QUILLEN**, portadores de los pasaportes números cuatro, nueve, dos, cuatro, siete, nueve, cero, tres, uno (492479031) y cuatro, nueve, dos, cuatro, siete, ocho, cero, cero, dos (492478002), por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, domiciliados en 313 Mccolm St. Berthoud, CO 80513, Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, quienes no son inteligentes en el idioma castellano, por lo tanto en concordancia con el artículo veintinueve numeral



cinco de la Ley Notarial vigente comparece el Señor José Luis Moreno Suárez, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, cero (1309956520), quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, pero inteligente en el idioma castellano e inglés, a quien de conocer doy fe, quienes para efectos del presente documento se podrán denominar **LOS MANDANTES.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- LOS MANDANTES**, en la calidad que comparecen, otorgan poder especial como en derecho se requiere en favor de la Señora INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Manta, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, tres (1306376623), a quien para efectos del presente instrumento se lo podrá denominar LA MANDATARIA, para que a nombre y representación de los MANDANTES proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir bienes inmuebles a favor de los MANDANTES, suscribir las escrituras públicas en relación con dichas adquisiciones, y realizar la inscripción pertinente ante el respectivo Registro de la Propiedad; b) Pueda adquirir servicios de cable, telefonía, electricidad, y los servicios básicos para su instalación en los bienes inmuebles a ser adquiridos y/o existentes a nombre de LOS MANDANTES. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial.- **(HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL)**, que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

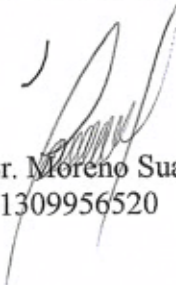
firmada por la Abogada Ingrid Rodríguez Velasco, afiliado al Foro de Abogado de Manabí, bajo el número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**


f.) Sr. Quillen Kevin Scott
Pass. 492479031




f.) Sra. Quillen Sarah Amy
Pass. 492478002

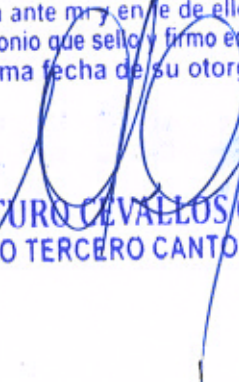



f.) Sr. Moreno Suarez José Luis
c.c. 1309956520




AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento


AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquillity,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves
and our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
--------------------	----------------------	--

P USA

Surname / Nom / Apellidos

QUILLEN

Given Names / Prénoms / Nombres

SARAH AMY

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

18 Sep 1978

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

COLORADO, U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

18 May 2012

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

17 May 2022

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Série / Sexe

F

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

[illegible]

4924780026USA7809187F2205175250355547<095118



ESPACIO
ECONOMICO

ESPACIO
ECONOMICO

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity, do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte

Surname / Nom / Apellido

QUILLEN

Given Names / Prénoms / Nombres

KEVIN SCOTT

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
14-4-1988

14 Apr 1980
Place of birth (U.S.)

COLO RADO U.S.A.

Date of issue / Date de délivrance

18 May 2012

Date of expiration / 1

7 May 2022

Endorsements / Mentions Spéciales / Agradecimientos

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

M

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA



P<USAQUILLEN<<KEVIN<SCOTT<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4924790315USA8004141M2205175250270129<489702



ESPACIO
ESPACIO

ESPACIO
ESPACIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 130995652-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO SUAREZ
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO /
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO E4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-06-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÉDULADO

000002150

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0061-M JUNTA No. 0061-191 CERTIFICADO No. 1309956520 CÉDULA No.

MORENO SUAREZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROCQUIA: MANTA

ZONA: 1





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2020

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-311-85452



205-311-85452

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000024451



20201308005P02147

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

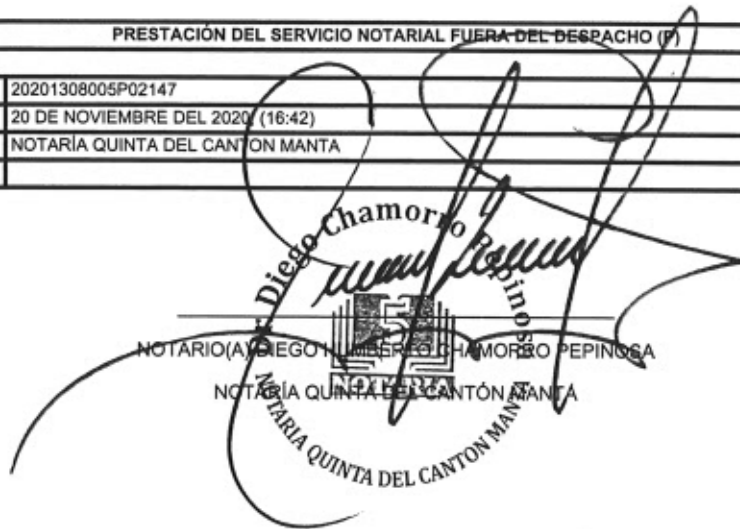
Escritura N°:	20201308005P02147						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	THE PALMS MYKONOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792606136001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO
Jurídica	THE PALMS MYKONOS	REPRESENTADO POR	RUC	1792606136001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUILLEN KEVIN SCOTT	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	492479031	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
Natural	QUILLEN SARAH AMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	492478002	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		550000.00					



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P02147
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (16:42)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://online.registromanta.gob.ec/verificar_documentos?id=72876 ; https://online.registromanta.gob.ec/verificar_documento/2/29803BYOKCQG ; https://online.registromanta.gob.ec/verificar_documento/2/29804K7MHB9
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	121637LDIG4O6;121602GQWF4JC; 1216363AM9INI; 123762E9P5XZJ; 124142DNK6GK3
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://docs.google.com/gview?embedded=true&url=https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/titulos_varios_rentas/689128/12020-10-14 11:27:21

OBSERVACIÓN:	
--------------	--

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308005P02147
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (16:42)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
OBSERVACIÓN:	





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P02147
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA QUE OTORGA ASOCIACIÓN O
Cuentas en Participación THE PALMS MIKONOS A
FAVOR DE KEVIN SCOTT QUILLEN Y SARAH AMY
QUILLEN.**

CUANTÍA: USD. \$550.000,00

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinte (20) de noviembre del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, las siguientes personas: **UNO.** – El señor **DR. TOMÁS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, ecuatoriano, estado civil casado, 57 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cero, cuatro, nueve, siete, tres, siete, cuatro, guión cero (090497374-0), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, con **RUC 1792606136001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; y, **DOS.** – El señor **ARQ. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ**, ecuatoriano,

estado civil casado, 62 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, cuatro, seis, dos, tres, dos, guión dos (170446232-2), por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de **LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, con RUC **1792606136001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Quito y de tránsito en esta ciudad de Manta, para efecto de notificaciones **Teléfono:** 0997822222 – 0999558509, **Correo Electrónico:** t_rivas@graphicsource.com.ec – mirandajaime58@gmail.com, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, la señora **INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO**, ecuatoriana, estado civil casada, 34 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía números uno, tres, cero, seis, tres, siete, seis, seis, dos, guión tres (130637662-3), profesión abogada, por los derechos que representa en su calidad de **APODERADA ESPECIAL** de los cónyuges, señores **KEVIN SCOTT QUILLEN Y SARAH AMY QUILLEN**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante; con domicilio en: **Dirección:** Edificio Fortaleza, Piso 8, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0998438829; **Correo Electrónico:** irodriguez@bullorodriguez.com; en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bien inmueble, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** – Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte, Los señores **JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ**, en su calidad de Presidente y **TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO**, en su calidad de Gerente y por lo tanto Representantes Legales de la **ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS**, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como “**LA PARTE VENDEDORA**”; por otra parte, comparece la señora **INGRID MARIANELA RODRIGUEZ VELASCO**, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial, de los señores **KEVIN SCOTT QUILLEN Y SARAH AMY QUILLEN**, a quien en adelante se les podrá designar como “**LA PARTE COMPRADORA**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.** – La Parte Vendedora, es actual y legítima propietaria de los siguientes bienes inmuebles: un departamento, un estacionamiento y bodega ubicados en el Conjunto Habitacional Mykonos en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **DECIMO NOVENO PISO ALTO, TORRE D**, nivel +61,56 se encuentra el TD TDEPARTAMENTO 2001 (207,03), consta de sala, comedor, cocina, tres baños tres dormitorios y terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. **Por arriba:** lindera con TD Departamento 2001-terrazza

en 207,03m². **Por abajo:** lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m². **Por el Noroeste:** lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m. **Por el Sur:** lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m, desde este punto gira hacia el este en 2,10m. Desde este punto gira hacia el norte en 1,95m. Desde este punto gira hacia el este en 3,50m. **Por el Este:** lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m. **Área neta:** 207,03m² alícuota 0,0103%. **Área de terreno:** 83,26m². **Área común:** 139,67m². **Área total:** 346,70m². **VIGESIMO PISO ALTO TORRE D** nivel +64,80: sobre el se ha planificado dos 2 terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal: TD Departamento 2001-terrazza (107,47m²) consta de área de barbacoa, bar, bodega, un baño, hidromasaje y terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m², Por abajo: Lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m², Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m, Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 180m, desde este punto gira hacia el sur en 2,35m, desde este punto gira hacia el este en 1,80m, desde este punto gira hacia el sur en 0,70m, desde este punto gira hacia el este en 1,75m, desde este punto gira hacia el sur en 1,45m, desde este punto gira hacia el este en 5,75m, desde este punto gira hacia el norte en 2,65m, desde este punto gira hacia el este en 3,35m. Por el este: lindera con Td Departamento 2002-terrazza en 10,40m. **Área neta:** 107,47m². **Alícuota:** 0,0054%. **Área de terreno:** 43,22m². **Área Común:** 72,50m². **Área Total:** 179,97m². **ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m²).** Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con área común torre D en 26,81m². **POR ABAJO:**

Lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m². POR EL NOROESTE:
Lindera con área común circulación en 2,75m. POR EL SURESTE: Lindera
con bodega 111 y área común circulación en 2,75m. POR EL NORESTE:
Lindera con estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m.
POR EL SUROESTE: Lindera con limite subsuelo 1 en 9,75m. Área
26,81m². AREA NETA m²: 26,81; ALICUOTAS %: 0,0013; AREA DE
TERRENO m²: 10,78; AREA COMUN m²: 18,09; AREA TOTALm²:
44,90. **BODEGA; 111 (3,98m²)** Del Conjunto Habitacional MYKONOS
ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia
y Cantón Manta, compuesto de: POR ARRIBA: lindera con departamento
TD 101 en 3,98m². POR ABAJO: lindera con Bodega 143 en 3,98m². POR
EL NOROESTE: lindera con limite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110
en 2,15m. POR EL SURESTE: lindera con Bodega 110 en 2,15m. POR EL
NORESTE: lindera con área común circulación en 1,85m. POR EL
SUROESTE: lindera con limite subsuelo 1 en 1,85m. AREA: 3,98m².
AREA NETA m²: 3,98; ALICUOTAS%: 0,0002; AREA DE TERENO m²:
1,60; AREA COMUN m²: 2,69; AREA TOTAL m²: 6,67. **HISTORIA DE
DOMINIO:** a) Los bienes inmuebles antes descritos pertenecientes a la
ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS
MIKONOS signados departamento 2001 estacionamientos 109-110 y
bodega 111, ubicado en el Conjunto Habitacional Mykonos del sitio
denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, el
mismo que fue obtenido mediante escritura de compraventa con número
2369 con fecha de inscripción 30 de septiembre del 2010, folio inicial 41.415
y folio final 41.435, posteriormente con escritura de Planos número 17, con
fecha de inscripción 25 de abril del 2014, folio inicial 344, y folio final 351,
posteriormente escritura de Propiedad Horizontal con número 10, fecha de
inscripción 25 de abril del 2014, folio inicial 265 y folio final 404,

posteriormente escritura de Cesión de Derechos con número 3370, fecha de inscripción 7 de diciembre del 2019, folio inicial 1, y folio final 1, posteriormente escritura de Disolución, Liquidación y Cancelación de Contrato con número 3371, fecha de inscripción 7 de diciembre del 2019, folio inicial 1, y folio final 1, posteriormente escritura de Propiedades Horizontales de Modificación de Propiedad Horizontal, con número 34, fecha de inscripción 7 de diciembre del 2019, folio inicial 1.957 y folio final 2.492, posteriormente con escritura de Planos con número 43, fecha de inscripción 7 de diciembre del 2019, folio inicial 1, y folio final 1.

TERCERA: COMPRAVENTA. – Con los antecedentes expuestos **LA PARTE VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, los bienes inmuebles descritos anteriormente, correspondiente a: un departamento, estacionamiento y bodega ubicados en el Conjunto Habitacional Mykonos ubicado en el sitio denominado La Silla de la parroquia y Cantón Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **DECIMO NOVENO PISO ALTO, TORRE D**, nivel +61,56 se encuentra el TD DEPARTAMENTO 2001 (207,03), consta de sala, comedor, cocina, tres baños tres dormitorios y terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos. **Por arriba:** lindera con TD Departamento 2001-terraza en 207,03m². **Por abajo:** lindera con TD Departamento1901 y TD Departamento1902 en 207,03m². **Por el Noroeste:** lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m. **Por el Sur:** lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2.10m, desde este punto gira hacia el este en 2,10m. Desde este punto gira hacia el norte en 1,95m. Desde este punto gira hacia el este en 3,50m. **Por el Este:** lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m. **Área neta:** 207,03m² alícuota 0,0103%. **Área de terreno:** 83,26m². **Área común:** 139,67m². **Área total:** 346,70m². **VIGESIMO**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PISO ALTO TORRE D nivel +64,80: sobre él se ha planificado dos terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal: TD Departamento 2001-terrazza (107,47m²) consta de área de barbacoa, bar, bodega, baño, hidromasaje y terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos: Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m², Por abajo: Lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m², Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m, Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 180m, desde este punto gira hacia el sur en 2,35m, desde este punto gira hacia el este en 1,80m, desde este punto gira hacia el sur en 0,70m, desde este punto gira hacia el este en 1,75m, desde este punto gira hacia el sur en 1,45m, desde este punto gira hacia el este en 5,75m, desde este punto gira hacia el norte en 2,65m, desde este punto gira hacia el este en 3,35m. Por el este: lindera con Td Departamento 2002-terrazza en 10,40m. Área neta: 107,47m². Alícuota: 0,0054%. Área de terreno: 43,22m². Área Común: 72,50m². Área Total: 179,97m². **ESTACIONAMIENTO 109-110 (26,81m²)**. Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con área común torre D en 26,81m². POR ABAJO: Lindera con Estacionamiento 154-155 en 26,81m². POR EL NOROESTE: Lindera con área común circulación en 2,75m. POR EL SURESTE: Lindera con bodega 111 y área común circulación en 2,75m. POR EL NORESTE: Lindera con estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m. POR EL SUROESTE: Lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m. Área 26,81m². **AREA NETA m²: 26,81; ALICUOTAS; BODEGA; 111 (3,98m²)** Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: POR ARRIBA:

lindera con departamento TD 101 en 3,98m2. POR ABAJO: lindera con Bodega 143 en 3,98m2. POR EL NOROESTE: lindera con limite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 2n 2,15m. POR EL SURESTE: lindera con Bodega 110 en 2,15m. POR EL NORESTE: lindera con área común circulación en 1,85m. POR EL SUROESTE: lindera con limite subsuelo 1 en 1,85m. AREA: 3,98m2. AREA NETA m2: 3,98; ALICUOTAS%: 0,0002; AREA DE TERENO m2: 1,60; AREA COMUN m2: 2,69; AREA TOTAL m2: 6,67. LA PARTE VENDEDORA transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a los que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravámenes, conferidos por el **Registro de la Propiedad del cantón MANTA** que se agrega como documentos habilitantes. **CUARTA: PRECIO.** – Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$550.000,00)**, valor que fue desglosado de la siguiente manera: **a) VEINTE SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (27.500,00)** abonados a la firma de la Escritura de Promesa de Compraventa con fecha 6 de abril de 2020, otorgada por la Notaria Quinta del Cantón Manta; **b) DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS (250.250,00)** a la firma de la presente Escritura de

Compraventa; c) La diferencia, es decir **DOSCIENTOS CINCIENTA MIL DOSCIENTOS CINCIENTA CON 00/100 DOLÁRES NORTEAMERICANOS (250.250,00)** a la entrega del departamento, 40 días contados a partir de la firma de la presente Escritura de Compraventa y confirmación del pago. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA.** – Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **SEXTA: ACEPTACION.** – Los Comparecientes, por estar de acuerdo con lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente Escritura Pública de Compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** – **LA PARTE VENDEDORA**, declara que los bienes inmuebles, materia de este Contrato, se encuentran libres de todo gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.** – Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA.** – Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública”.
– (Firmado) Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, portadora de la matrícula número trece guión dos mil doce guión doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los



comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –



F) DR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO

C.C. 090497374-0

GERENTE GENERAL

**ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS
MIKONOS**



F) ARQ. JAIME EDUARDO MIRANDA CHÁVEZ

C.C. 170446232-2

PRESIDENTE

**ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS
MIKONOS**



F) SRA. INGRID MARIANELA RODRÍGUEZ VELASCO

C.C. 130637662-3



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904973740

Nombres del ciudadano: RIVAS AGURTO TOMAS AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLDER CASTRO CARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 1986

Nombres del padre: RIVAS TOMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGURTO CARMITA

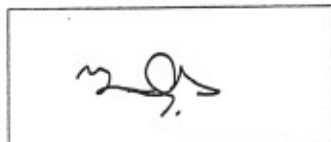
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 201-361-40139



201-361-40139

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RIVAS AGURTO
TOMAS AGUSTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
QUAYASUR
PEDRO CARBO / CONCEPCION**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-12-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CARLA MARIA
DOLDER CASTRO**

N. 090497374-0

INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DEL JURISPRUDENCIA

Y3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVAS TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGURTO CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-06-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-21

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0013 M 0013 - 314 0904973740

RIVAS AGURTO TOMAS AGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTON **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **RUMIPAMBA**
ZONA **3**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 20 NOV. 2020

[Firma]
Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704462322

Nombres del ciudadano: MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GRANDA GARZON SYLVIA DE LOS DOLORES

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: MIRANDA SILVA LUIS EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ TOLEDO DOLORES MARTHA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 202-361-40389



202-361-40389

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



V44430

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 M
0024 - 328
1704462322

MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CUMBAYA**
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y DCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 20 NOV 2020

[Signature]
Dr. Diego Chamorro Popinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 207-361-40099



207-361-40099

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130995652-0

APellidos y Nombres: MORENO SUAREZ JOSE LUIS
Lugar de nacimiento: GUAYAS
Fecha de nacimiento: 1982-10-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO
APellidos y Nombres de la Madre: SUAREZ MAJAO CELESTE GARCIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA
2018-06-13
Fecha de Expiración: 2028-06-13





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0061 M **0061 - 191** **1309956520**
MANTA M. CANTÓN M. CÉDULA N.

MORENO SUAREZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
DESCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 2-9 NOV 2020

Dr. Diego Chamorro Pepindsa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



MYKONOS

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**

Manta, Octubre del 2020



CERTIFICACIÓN

La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en el sitio la Silla Vía Barbasquillo de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento 2001 Torre D, Estacionamiento 109 y 110, bodega 110 y 111 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.

Sr. José Luis Mendoza
CI.130812324-7
ADMINISTRADOR
CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS
Teléf. 09987357471

**PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO
HABITACIONAL MYKONOS**

Manta, Octubre del 2020

CERTIFICACIÓN

La Administración del Conjunto Habitacional Mykonos, ubicada en el sitio la Silla Vía Barbasquillo de esta ciudad, Certifica que Revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Penthouse A Torre D, Estacionamiento 109 y 110, bodega 110 y 111 del Edificio antes mencionado no mantiene ninguna obligación pendiente y se encuentra al día en el pago de las alícuotas.



Sr. José Luis Mendoza

CI.130812324-7

ADMINISTRADOR

CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS

Teléf. 09987357471

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA N. 130812324-7

CIUDADANA
MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO: 1979-04-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: CASADO
CARMEN ALEXANDRA ALONSO VINCES




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUIROZ MACIAS COLORES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: PORTOVIEJO 2019-12-27
FECHA DE EXPIRACION: 2029-12-27

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. 0011 - 276 CERTIFICADO No. 1308123247 CECULA No.

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTON: PORTOVIEJO
CIRCONSCRIPCION:
PARROQUIA: ABDON CALDERON
ZONA:



ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:
ESTA DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 2.0 NOV. 2020

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

MYKONOS

Manta, 08 de Setiembre del 2020

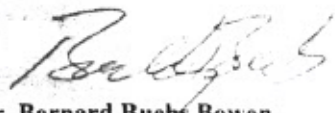
Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 10 de Agosto del 2020, se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador del Conjunto Habitacional Mykonos de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios de la Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional Mykonos de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,


Sr. Bernard Buehs Bowen
C.C. N°. 130218863-4
Presidente del Directorio

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.


Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. No. 130812324-7



Factura: 001-004-000022267



20201308005D01684

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201308005D01684

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE: quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (12:37).

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CEDULA 1308123247

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado

..... fojas utiles

Manta, a 20. NOV. 2020



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA D



Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA DEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO**



42



Dra. Ma. Lorena Bermúdez Pozo
NOTARIA

Dirección: Juan Montalvo N° S234 y Av. Interoceánica
2do. Piso • Teléfonos: 2370 094 - 6019 691
Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 003-002-000043167



20201701042P00718

PROTOCOLIZACIÓN 20201701042P00718

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DEL 2020, (10:38)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA CHAVEZ JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704462322

OBSERVACIONES:

Para notariar
NOTARIO(A) MARÍA LÓRENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

En los archivos de protocolos que se llevan a su cargo, sírvase protocolizar y agregar el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Participes de la asociación o cuentas en Participación The Palms Mykonos, celebrada el 10 de marzo del 2020.

Una vez realizado el presente acto, se me entregaran las respectivas copias notarizadas.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Dr. Andres Cabrera Hemmigsen

ABOGADO

Matricula 7885 del C.A.P.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
PARTICIPANTES DE LA ASOCIACION O CUENTAS EN
PARTICIPACION

THE PALMS MYKONOS

REUNIDA EL 10 DE MARZO DEL 2020



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de marzo del dos mil veinte, siendo las 13h00, se reúne los partícipes de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, en el local donde funcionan sus oficinas, presidida por el señor Tomas Augusto Rivas Agurto, en su calidad de Gerente General, actúa como secretario Ad- doc., el señor Jaime Eduardo Miranda Chávez, en su calidad de presidente; en este estado y por secretaria se elabora la lista de los partícipes con derecho a voto, de acuerdo al libro de participaciones y aportaciones de la asociación.

El secretario procede a constatar que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado, encontrándose el quorum estatutario necesario para llevar a cabo la presente junta representado por los siguientes partícipes:

MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRIGUEZ	5.5%
PATRICIO FERNANDO CHERRES CORDERO	5.5%
TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO	41.50%
JAIME EDUARDO MIRANDA CHAVEZ	8.67%
CARLOS ALFREDO GARCES PASTOR	7.17%
CONTROLUM SERVICIOS ASISTENCIALES	
ESPECIALIZADOS CIA. LTDA.	12%
OSCAR EFREN REYES	12.66%
HENRY CASAS SANTACRUZ	7%
TOTAL	100%

La señora María del Carmen Bahamonde Rodríguez y el señor Patricio Fernando Cherres Cordero, se encuentran debidamente representados por el señor Juan Sebastián Cherres Bahamonde, según poder que se adjunta como habilitante.



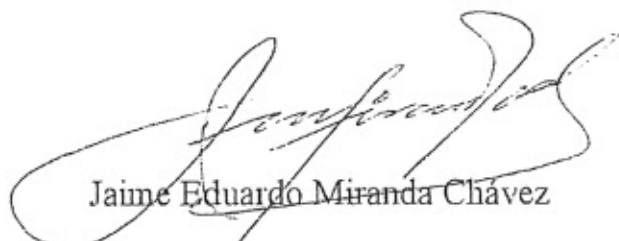
El presidente de la Junta , una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara iniciada la presente Junta General Extraordinaria de Participes de la ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, el señor Presidente da a conocer que próximamente se están por vencer los nombramientos de gerente y presidente nombrados en abril del 2018 y que es necesario realizar la presente Junta a fin de elegir los mismos, en consecuencia se da conocer el único orden del día para la cual se reúne esta junta, el cual es:

Nombramiento de Gerente General y Presidente.

Por decisión unánime se nombra como Gerente General al señor TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO y al señor Jaime Eduardo Miranda Chávez como Presidente.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada en su integridad las partes firman ratificando la misma.

No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para ello en unidad de acto.



Jaime Eduardo Miranda Chávez
Participe



Tomas Augusto Rivas Agurto
Partícipe

Handwritten mark or signature

María del Carmen Bahamonde Rodríguez y

Patricio Fernando Cherres Cordero

Participes

Representados por el señor Juan Sebastián Cherres Bahamonde

Carlos Alfredo Garcés Pastor

Participe

Henry Casas Santa Cruz

Participe

Oscar Efrén Reyes Rodríguez

Participe

Beatriz Isabel Vaca Santander

Gerente General de la Compañía Controlum Servicios Asistenciales
Compañía Limitada.

Participe.



Quito 10 de marzo del 2020

Señor

Tomas Augusto Rivas Agurto

Presente

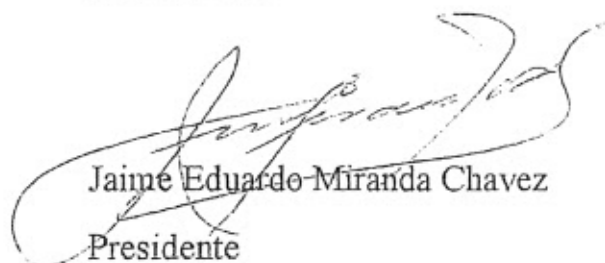
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que mediante decisión de los Partícipes de la Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, en asamblea celebrada en 10 de marzo del 2020, tuvieron el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha del presente nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, se constituyó el catorce de abril del dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta.

Corresponde al PRESIDENTE de la Asociación, la representación legal de la misma en juicio o fuera de él.

Atentamente



Jaime Eduardo Miranda Chavez
Presidente

Quito 10 de marzo del 2020

En esta fecha, aceptó la designación del cargo de GERENTE GENERAL, de la Asociación o cuentas en Participación The Palms Mykonos, y promete desempeñarlo como corresponde.



Tomas Augusto Rivas Agurto

C.C No. 090497374-0



Quito 10 de marzo del 2020

Señor Arquitecto

Jaime Eduardo Miranda Chávez

Presente

De mi consideración:



Cúmpleme informarle que mediante decisión de los Partícipes de la Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, en asamblea celebrada en 10 de marzo del 2020, tuvieron el acierto de nombrarlo PRESIDENTE, funciones que las desempeñara por el lapso de DOS años contados a partir de la fecha del presente nombramiento.

La Asociación o Cuentas en Participación The Palms Mykonos, se constituyó el catorce de abril del dos mil quince ante el Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Quinto del cantón Manta.

Corresponde al PRESIDENTE de la Asociación, la representación legal de la misma en juicio o fuera de él.

Atentamente

Tomas Augusto Rivas Agurto

Gerente General

Quito 10 de marzo del 2020

En esta fecha, aceptó la designación del cargo de PRESIDENTE, de la Asociación o cuentas en Participación The Palms Mykonos, y promete desempeñarlo como corresponde.

Jaime Eduardo Miranda Chavez

170446232-2



RAZÓN.- PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Andrés Cabrera Hemmigsen, abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, del cual confiero **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DEL ACCTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPES DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MYKONOS, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; Y, DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS. Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil veinte.



Para hacer constar
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....*02*..... fojas útiles

Manta, a.....**2.0 NOV 2020**.....



[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"
Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO 1.
DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se definen como tales en la ley y en el presente reglamento interno.



CAPITULO 2.
DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Párrquia y Cantón Manta, posee la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en planta baja y plantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo conforman, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ESPAÑOL BLANCO

ESPAÑOL BLANCO

ESPAÑOL BLANCO
ESPAÑOL BLANCO
ESPAÑOL BLANCO

- 3 -

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3.

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO COMÚN. Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitriones de instalaciones eléctricas, hidráulicas, telefonía, ventilación, etc.; 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras; 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de los propietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habersele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.

- 2) BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades



Conjunto Habitacional

"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

privadas. A manera de ejemplo se pueden enumerar los siguientes: 1. Las instalaciones de citofonía; 2. Las instalaciones y lámparas para energía iluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de ornato decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehículos; 5. Las zonas sociales y recreativas conformadas por la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adherencia o por destinación destinados a la utilización o beneficio general de todos los habitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional serán de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del responsable.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Manta - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

-5-

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alcuotas de mantenimiento, que se iniciará con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto habitacional, no generará obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.



CAPÍTULO 4.

Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-

Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbásquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación

- la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- d) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere necesario.
 - e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su vivienda a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
 - f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
 - g) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras generales con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - h) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.
 - i) El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de las mismas.
 - j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la basura que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 11.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o aumento



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

- 7 -

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envíe THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

CAPÍTULO 5.

DE LAS PROHIBICIONES.

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del Conjunto Habitacional:

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios.
- Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviendas del Conjunto Habitacional. Únicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietario, arrendatario o cualquier persona que use o goce la vivienda por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.

CAPITULO 6
DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringen las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

- como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general,
- Suspensión de uno ó varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
 - Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
 - Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación



- 10 -

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los conductos, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de éste, por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por año calendario y dentro de los tres primeros meses de cada año. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.



Art. 20.- **CONVOCATORIA.**- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no hubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de 60 minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquier que fuere el número de copropietarios que asistieren.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Montalvo - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo
Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 23.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

- 12 -

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en proporción a su alícuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 28.- LAS ACTAS.- Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los artículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los departamentos o ambientes.

Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los departamentos o ambientes cuando haya comprobado que son necesarias en



Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar una comisión de dos copropietarios para que redacte el acta. En este caso, las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador, quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion



Art. 31.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietarios, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrará los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- Ejercer junto con el Administrador del Conjunto Habitacional la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS".
- Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.
- El directorio dictará los reglamentos e instructivos específicos para la utilización de áreas comunales así como para los mecanismos efectivo de cobro de alcótuas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aquí nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.



Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35.- DEL PRESIDENTE.- El presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el periodo de dos años y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrará al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre la terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.



Art. 36.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE. Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de los copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento mismo.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes y atribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usufructuario o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en el reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejora de los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar, anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional: poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está construido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mónia - Ecuador

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

- comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
- o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
 - p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
 - q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
 - r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
 - s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
 - t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
 - u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
 - v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
 - w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
 - x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter comunal a entidades públicas y privadas;
 - y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9.

DISPOSICIONES GENERALES.

Conjunto Habitacional
"MYKONOS"

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación

Art. 40- DEL FONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Geanine Looor M.
Arq. Geanine Looor Mera
Reg. Prof. 1016-13-1194146



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

[Signature]
REVISADO

Fecha: ENERO 22-2014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APR

P.H. No. 031

MAY

22 de Enero 2014

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, 28 NOV. 2020

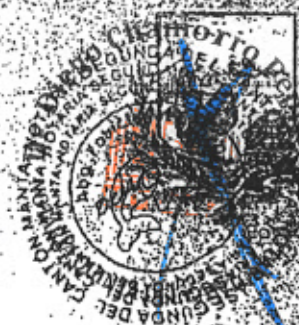
[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Estudio de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional Mykonos

[Signature]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



No. 086-SM-SMC
Manta, enero 22 de 2014

Ingeniero
Oscar Efrén Reyes
GERENTE Y REPRESENTANTE DE THE PALMS ASOCIACION EN
CUENTAS DE PARTICIPACIÓN
Presente

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-(E)OGV-204, de fecha 22 de enero del 2014, emitida por el Sr. Oliver Guillén Vélez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta Ecu., mediante la cual declara al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



Patricio,
Trámite No. 9691-2013

Abg. Patricia Mendoza Briones
Mantua Pública Segunda
Manta - Ecuador



RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-2014
DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...;

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SECRETARÍA



desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Que, la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso";

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta;

Que, mediante Oficio No. 1406-DPUM-JCV/P.H, No. 031, de fecha diciembre 03 de 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 331-FHB elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria de un bien inmueble de 8.047,55m2 de superficie, con Clave Catastral No. 1161107000, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita en

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador



30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaría Primera del cantón Manta el 09 de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

SUBSUELO GENERAL	23 Estacionamientos doble con la siguiente nomenclatura: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 80 y 82.	
	77 Estacionamiento con la siguiente nomenclatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.	
	128 Bodega con la siguiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al 135; del 1A al 10A; del 1B al 11B	
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 53-54.	
PLANTA BAJA		
31 Estacionamientos con la siguiente nomenclatura: del 123 al 153		
TORRE A	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANA



6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 760
7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE B	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomenclatura: 101 y 102.
	1ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
	2DO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 301
	3ER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
	4TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 601
	6TO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 701
	7MO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 801
	8VO PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 901
	PLANTA BAJA	1 Penthouse
	PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRE C	PLANTA BAJA	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: 101 al 103
	1ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 204
	2DO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 304
	3ER PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 404
	4TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 504
	5TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 604
	6TO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 704
	7MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 804

SECRETARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná, Ecuador



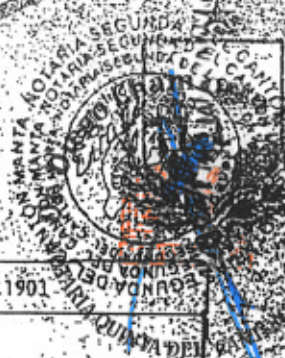
8VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 904
9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1104
10MO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1204
11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
12VO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1404
PLANTA BAJA	2 Penthouse
PLANTA ALTA	2 Penthouse

TORRE D	PLANTA BAJA	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: 101
	1ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 301 al 303
	3ER PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 601 al 603
	6TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1101 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1201 al 1203
	11VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1401 al 1403
	13VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1601 al 1603
	15VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1701 al 1703
	16VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1803

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



17VO PISO ALTO	3 Departamentos con la siguiente nomenclatura: del 1901 al 1903
PLANTA BAJA	1 Penthouse
PLANTA ALTA	1 Penthouse

TORRES A, B, C y D	
Estructura:	Hormigón armado - Metálica
Paredes:	Ladrillo muleta y/o Bloque de piedra pómez
Pisos:	Cerámica - Porcelanato
Entrepiso y Cubierta:	Losa de Hormigón Armado
Revestimiento:	Porcelanato y grout en mesones de cocina y baños
Ventanas:	PVC y Vidrio
Balcones:	Vidrio templado
Puertas:	En MDF (pre-pintadas en las habitaciones y baños) y/o Madera / Metálicas en los accesos y patios.
Instalaciones eléctricas y sanitarias:	Empotradas en pisos y paredes; piezas sanitarias FV blanca de lujo, duchas FV, grifería FV, fregaderos de cocina teka.
Instalaciones de gas:	Tubería de cobre

Y, que al haberse presentado a la indicada Dirección los planos correspondientes del Conjunto Habitacional "MYKONOS" y por cumplir con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitacional de propiedad de la **COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000; puede ser declarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69-DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emite su pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por la Arq. Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del **Conjunto Habitacional de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION**, por lo que considera pertinente atender la solicitud del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente Representante de THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este proceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emite su criterio favorable para que Alcalde del GADMC-Manta, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 6

SECRETARÍA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



dicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA E.C.

Patricio,
Trámite No. 9491-2013

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a

20 NOV 2020

Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Página 7

Ficha Registral-Bien Inmueble
72876

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-20006757

Certifico hasta el día de hoy 29/09/2020 12:23:26:

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: DEPARTAMENTO

Código Catastral: 1161107412

Fecha Apertura: lunes, 09 de diciembre de 2019

Cantón: MANTA

Parroquia : MANTA

Barrio-Sector: N/D

Avenida: N/D

Calle: N/D

Dirección del Bien: MYKONOS

LINDEROS REGISTRALES:

Formando parte del conjunto Habitacional MYKONOS, en el DÉCIMO NOVENO PISO ALTO TORRE D nivel + 61,56 se encuentra el TD DEPARTAMENTO 2001 (207,03), consta de sala. Comedor, cocina, tres baños, tres dormitorios y terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos.

Por arriba: lindera con TD Departamento 2001-terraza en 207,03m2.

Por abajo: lindera con TD Departamento 1901 y TD Departamento 1902 en 207,03m2.

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 36,65m.

Por el sur: lindera con área común circulación y ducto, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,10m, desde este punto gira hacia el este en 2,10m. Desde este punto gira hacia el norte en 1,95m. Desde este punto gira hacia este en 3,50m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002, en 15,30m.

Área neta: 207,03m2. alícuota 0,0103%. Área de terreno: 83,26m2. área común: 139,67m2. área total: 346,70m2.

VIGESIMO PISO ALTO TORRE D nivel+64,80.

Sobre él se ha planificado dos (2) Terrazas, más las respectivas áreas de circulación comunal:

TD Departamento 2001-terraza (107,47m2)

Consta de área de barbacoa, Bar, Bodega, un baño, hidromasaje y terraza, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con espacio aéreo en 107,47m2.

Por abajo: lindera con TD Departamento 2001 en 107,47m2.

Por el noroeste: lindera con vacío hacia área común en línea curva de 18,00m.

Por el sur: lindera con área común circulación, ducto, escalera, partiendo desde el oeste hacia el este en 1,80m. desde este punto gira hacia el sur en 2,35m. Desde este punto gira hacia el este en 1,80m. Desde este punto gira hacia el sur en 0,70m. Desde este punto gira hacia el este en 1,75m. Desde este punto gira hacia el sur en 1,45m, desde este punto gira hacia este en 5,75m. desde este punto gira hacia el norte en 2,65m. Desde este punto gira hacia el este en 3,35m.

Por el este: lindera con TD Departamento 2002-terraza en 10,40m.

Área neta: 107,47m2. alícuota: 0,0054%. área de terreno: 43,22m2. Área común: 72,50m2. Área total: 179,97m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2369	30/sep./2010	41,415	41,435
PLANOS	PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10	25/abr./2014	265	404
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370	07/dic./2019	1	1
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371	07/dic./2019	1	1

PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34	07/dic./2019	1,957	2,492
PLANOS	PLANOS	43	07/dic./2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**Registro de : COMPRA VENTA**[1 / 7] **COMPRAVENTA**

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2369

Folio Inicial: 41415

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5410

Folio Final: 41435

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILABERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2316	13/dic./1991	5,206	5,207

Registro de : PLANOS[2 / 7] **PLANOS**

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final: 351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

a.- Observaciones:**PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

[3 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Número de Inscripción: 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final: 404

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] CESIÓN DE DERECHOS

Inscrito el : sábado, 07 de diciembre de 2019

Número de Inscripción: 3370

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7272

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de septiembre de 2015

a.- Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPANIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO

Inscrito el : sábado, 07 de diciembre de 2019

Número de Inscripción: 3371

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7273

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 de agosto de 2016

a.- Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efren Reyes Rodriguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES

HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

Inscrito el : sábado, 07 de diciembre de 2019

Número de Inscripción: 34

Folio Inicial: 1957

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7274

Folio Final: 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de diciembre de 2019

a.- Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	10	25/abr./2014	265	404

Registro de : PLANOS

[7 / 7] PLANOS

Inscrito el : sábado, 07 de diciembre de 2019

Número de Inscripción: 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final: 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de diciembre de 2019

a.- Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	17	25/abr./2014	344	351
PROPIEDADES HORIZONTALES	34	07/dic./2019	1,957	2,482



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:23:26 del lunes, 07 de diciembre de 2020

A petición de: RODRIGUEZ VELASCO INGRID
MARIANELA

Elaborado por :KLEIRE SALTOS
1313163699.



Firmado digitalmente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

Válido por 60 días, Excepto que se diera un
traspaso de dominio o se emitiera un
gravamen.

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.

Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)



72876



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102020-021448

N° ELECTRÓNICO : 207090

Fecha: 2020-10-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la
clave: 1-16-11-07-412

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS DECIMO NOVENO PA.TORRE D TD-DPTO.2001(207,03M2)+TD-DPTO.2001 TERRAZA(107,47M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 314.5 m²
Área Comunal: 212.17 m²
Área Terreo: 126.48 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 61,975.20

CONSTRUCCIÓN: 167,101.53

AVALÚO TOTAL: 229,076.73

SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES 73/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 02 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



121637LDIG406

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-10-05 09:21:48

2611 558 - 2611 471 - 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



www.manta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

71498

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007606
Certifico hasta el día 2020-09-25:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 09 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: ESTACIONAMIENTO 109 -110 Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO No. 1 nivel -3,28

ESTACIONAMIENTO 109 -110 (26,81m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

POR ARRIBA: Lindera con área común torre D en 26,81m2.

POR ABAJO: Lindera con Estacionamiento 154-155- en 26,81m2.

POR EL NOROESTE: lindera con área común circulación en 2,75m.

POR EL SURESTE: Lindera con bodega 111 y área común circulación en 2,75m.

POR EL NORESTE: Lindera con estacionamiento 111-112 y área común circulación en 9,75m.

POR EL SUROESTE: Lindera con límite subsuelo 1 en 9,75m

Area 26,81m2. ÁREA NETA m2: 26,81; ALICUOTAS %: 0,0013; ÁREA DE TERRENO m2: 10,78; ÁREA COMÚN m2: 18,09; ÁREA TOTAL m2: 44,90

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres.

Número de Inscripción : 2369

Folio Inicial: 41415

Número de Repertorio: 5410

Folio Final : 41415

Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprg Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATARIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 15 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO DE ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION La junta de participantes, reunida el día martes treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, resolvió de forma unánime disolver voluntariamente la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS e iniciar los tramites correspondientes, para lo que designo al Gerente General, señor ingeniero Oscar Efrén Reyes Rodríguez, como liquidador de la Asociación, decisión que se tomo con la presencia y aprobación de socios o partícipes que representan al menos el sesenta por ciento (60%) de las participaciones sociales, conforme consta del acta que se adjunta como habilitante. LIQUIDACION Y CANCELACION - La asamblea General de Socios, reunida el día miércoles tres de Agosto de dos mil dieciséis, aprobó de forma unánime el informe de liquidación y los balances presentados por el liquidador de la Asociación y ratifico disolver voluntariamente la Asociación o Cuentas en Participación The Palms.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
LIQUIDADOR	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION THE PALMS		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 septiembre 2015

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 34

Folio Inicial: 1957

Número de Repertorio: 7274

Folio Final : 1957

Número de Inscripción : 3371

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7273

Folio Final : 1

Número de Inscripción : 3370

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 7272

Folio Final : 1

a.-Observaciones:

CESION DE DERECHOS La compañía cedente THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS EN PARTICIPACION, cede a favor de la ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS, los derechos sobre la Torre D.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007606 certifico hasta el día 2020-09-25, la Ficha Registral Número: 71498.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102020-021447

N° ELECTRÓNICO : 207089

Fecha: 2020-10-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-087

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.109(13,75M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 26.81 m²

Área Comunal: 18.09 m²

Área Terreo: 10.78 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,282.20

CONSTRUCCIÓN: 12,711.83

AVALÚO TOTAL: 17,994.03

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 03/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 02 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1216363AM9INI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102020-021447

N° ELECTRÓNICO : 207089

Fecha: 2020-10-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-087

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.109(13,75M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 26.81 m²
Área Comunal: 18.09 m²
Área Terreo: 10.78 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5,282.20

CONSTRUCCIÓN: 12,711.83

AVALÚO TOTAL: 17,994.03

SON: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 03/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 02 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1216363AM9INI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-10-05 09:19:09

2611 558 - 2611 471 - 2611 479

portalciudadano@manta.gob.ec

Calle 9 y Avenida 4ta

www.manta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

71576

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007605
Certifico hasta el día 2020-09-25:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1161107185

Fecha de Apertura: miércoles, 10 julio 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: BODEGA 111 (3,98 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Tipo de Predio: Bodega

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: SUBSUELO # 1 nivel - 3,28

BODEGA 111 (3,98 m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta, compuesto de: Por arriba: lindera con Departamento TD 101 en 3,98m2. Por abajo: lindera con Bodega 143 en 3,98m2. Por el noroeste: lindera con limite subsuelo 1 y Estacionamiento 109-110 en 2,15m. Por el sureste: lindera con Bodega 110 en 2,15m. Por el noreste: lindera con área común circulación en 1,85m. Por el suroeste: lindera con limite subsuelo 1 en 1,85m. Área: 3,98m2. ÁREA NETA m2: 3,98; ALICUOTAS %: 0,0002; ÁREA DE TERRENO m2: 1,60; ÁREA COMÚN m2: 2,69; ÁREA TOTAL m2: 6,67

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2369 jueves, 30 septiembre 2010	41415	41435
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	10 viernes, 25 abril 2014	265	404
PLANOS	PLANOS	17 viernes, 25 abril 2014	344	351
PLANOS	PLANOS	43 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	34 sábado, 07 diciembre 2019	1957	2492
COMPRA VENTA	DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE CONTRATO	3371 sábado, 07 diciembre 2019	1	1
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS	3370 sábado, 07 diciembre 2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 30 septiembre 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 septiembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (

4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och (84.48) metros y linderando con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y linderando con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts2)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SCHWARZ GILBERT MARTHA ERIKA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOTHIAN WILSON EWEN DAVID	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 10

Folio Inicial: 265

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3448

Folio Final : 265

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Canton Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 25 abril 2014

Número de Inscripción : 17

Folio Inicial: 344

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3449

Folio Final : 344

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 febrero 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: sábado, 07 diciembre 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7275

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 diciembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION		MANTA
CESIONARIO	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RODRIGUEZ VELASCO INGRID MARIANELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007605 certifico hasta el día 2020-09-25, la Ficha Registral Número: 71576.



Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 102020-021413

N° ELECTRÓNICO : 207055

Fecha: 2020-10-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-11-07-185

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 111(2,99M2)

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.98 m²
Área Comunal: 2.69 m²
Área Terreo: 1.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792606136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 784.00

CONSTRUCCIÓN: 2,874.31

AVALÚO TOTAL: 3,658.31

SON: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 31/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 02 abril 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



121602GQWF4JC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**N° 112020-023525**

Manta, miércoles 11 noviembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **THE PALMS MYKONOS** con cédula de ciudadanía No. **1792606136001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 11 enero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



123762E9P5XZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112020-023904

Manta, martes 17 noviembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-16-11-07-412 perteneciente a ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS . con C.C. 1792606136001 ubicada en CONJ.HAB.MYKONOS DECIMO NOVENO PA.TORRE D TD-DPTO.2001(207,03M2)+TD-DPTO.2001 TERRAZA(107,47M2) BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-16-11-07-087 avaluo \$17.994,03 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 .EST.109-110(26,81M2)/, con clave catastral 1-16-11-07-185 avaluo \$3.658,31 CONJ.HAB.MYKONOS SUBSUELO 1 BODEGA 111(3,98M2) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$229,076.73 DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS DÓLARES 73/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$550,000.00 QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal

Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de
treinta días a partir de la fecha emitida.***Fecha de expiración: jueves 17****diciembre 2020**

Código Seguro de Verificación (CSV)



124142DNK6GK3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 415907

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CON LA CUANTIA DE \$550000.00 QUE EQUIVALE .EST.109 - BODEGA 111- -DPTO.2001 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792605136001	ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION THE PALMS MYKONOS .	CONJ.HAB.MYKONOS DECIMO NOVENO PA.TORRE D TD-DPTO.2001(207,03M2)+TD-DPTO.2001 TERRAZA(107,47M2)

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
492479031	KEVIN SCOTT QUILLEN	S

Fecha de pago: 2020-10-14 10:53:10 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVANCE	CONTROL	TÍTULO Nº
1-16-11-07-412	126.48	229076.73	689128	415907
ALCABALAS Y ADICIONALES				
CONCEPTO				VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL				5500.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL				1650.00
TOTAL A PAGAR				\$ 7150.00
VALOR PAGADO				\$ 7150.00
SALDO				\$ 0.00

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO
CANTÓN MANTA

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1657850143

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador

14 OCT 2020

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

Descripcion Recaudado
Subtotal USD 0.51
TOTAL USD 0.57

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

No. Autorización: 1410202001176818352000120565140000019982020174346

Fecha: 14/10/2020 11:43:33 a.m.
No. Fac.: 056-514-00001998
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001
MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
14/10/2020 11:43:34 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CJA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CJA CORRIENTE
REFERENCIA: 1134122744
CONCEPTO de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 75 - MANTA (AG.) OP: kdoy187
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo
Efectivo:
Comision Efectivo:
TOTAL:
SUSJETO A VERIFICACION

5.00
0.51
0.06
5.57





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000038066

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

CLAVE PARA STRAENOS

NOMBRES:

AVALLUO PROPIEDAD:

RAZÓN SOCIAL:

CONJ. HAB. MYKONOS 10MO 9NO PA. TORRE D

DIRECCION PREDIO/SUBS. BOD. 111/SUBS. EST. 1

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

13/10/2020 15:34:02

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 11 de enero de 2021
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN THE PALMS MIKONOS** a favor de **KEVIN SCOTT QUILLEN Y SARAH AMY QUILLEN**. – Firmada y sellada en Manta, a los veinte (20) días del mes de noviembre del dos mil veinte (2.020). –


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO